



## **Gobernadora Vázquez Garced firma medida que crea la Ley de Trabajo a Distancia del Gobierno de Puerto Rico**

**(10 de abril de 2020 - La Fortaleza, San Juan)** – La gobernadora Wanda Vázquez Garced firmó la medida que crea la “Ley de Trabajo a Distancia del Gobierno de Puerto Rico”, que ordena a las agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del gobierno a crear un programa de tele-trabajo. La medida permitirá a los empleados participantes a cumplir, parcial o totalmente, desde sus hogares u otras oficinas satélites de la entidad gubernamental a la cual pertenece, con los deberes y responsabilidades que les requiere su puesto.

“Con esta medida vamos a flexibilizar y facilitar la jornada laboral de los empleados del gobierno por medio de la tecnología, a través del Programa de Teletrabajo o “Telework”. Es un programa de trabajo que permite a un empleado ejecutar, toda o parte de sus labores, fuera del área regular de oficina. Cada vez son más los servicios o labores que se realizan, tanto en el ámbito público, como en el privado, los cuales no requieren de la presencia física del empleado en un centro determinado de operaciones para poder cumplir con las metas y expectativas del patrono”, indicó la primera ejecutiva.

Al abundar en el alcance de la medida de la autoría del presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, Vázquez Garced hizo referencia a la aprobación de la Ley de Empleador Único, que contempló eliminar gastos excesivos, duplicidad de procesos y puestos, entre otros asuntos, para crear economías en el erario, permitiendo la movilidad de empleados gubernamentales entre agencias y demás dependencias, de acuerdo con las necesidades de servicio. Esta iniciativa está contemplada en el “Telework Enhancement Act of 2010” del gobierno federal, que autoriza a aquellos empleados que cualifiquen, realizar las labores encomendadas desde su hogar o desde otro centro de trabajo que no sean las oficinas regulares de la agencia.

“Estamos transformando la manera en que opera el gobierno a una más práctica y efectiva, con la implementación eficiente del teletrabajo en las agencias gubernamentales con una política pública como opción laboral para todos los empleados que cualifiquen. Vamos a agilizar procesos, disminuir gastos gubernamentales en utilidades y arrendamientos”, expresó la gobernadora.





La medida, que tiene como agencia coordinadora a la Oficina de Servicio de Tecnología e Innovación de Puerto Rico (PRITS, por sus siglas en inglés), establece que las agencias deberán cualificar a los empleados elegibles para desempeñar sus labores mediante el Programa, notificarles su elegibilidad y proveerles entrenamiento interactivo que les permita ejecutar de manera eficiente sus labores. Asimismo, cada agencia deberá procurar que la participación del empleado en el Programa no disminuirá el desempeño de éste o de la agencia.

No obstante, se establece en la medida que aquellos empleados que su presencia física sea esencial en la agencia debido a sus labores específicas, manejo de material y/o información que la agencia haya determinado que no es adecuada para el Teletrabajo, no serán elegibles.

La gobernadora indicó que esta medida, que fue radicada antes de que surgiera la declaración mundial de la propagación del COVID-19, demuestra la disposición de esta administración de trabajar proactivamente, lo que ha permitido enfrentar la emergencia que estamos viviendo.

“Vamos a ofrecer a nuestros servidores públicos esta herramienta que además de representar un beneficio para ellos y para el gobierno, promulga mejores prácticas en la administración pública. Reitero que siempre, y ahora más con la emergencia que estamos enfrentando, mi administración es una de transparencia, de lograr las economías necesarias que nos permitan la mejor utilización de nuestros recursos y, sobre todo, ofrecer los mecanismos para que nuestros servidores públicos puedan desempeñarse de manera efectiva”, indicó Vázquez Garced.

La implementación de este programa de teletrabajo será a partir del año fiscal 2020-2021.

###